



RESOLUCION EXENTA Nº 1105 /

REF.: Adjudicación Licitación Pública Nº 722-3-LP12 para la "Contratación de Estudio Medición de Demanda de Pasajeros en Servicios Urbano de La Araucanía.

TEMUCO, 19 ABR. 2012

**VISTOS:**

1. La Ley Nº 20.557 del año 2011, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012;
2. La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
4. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas;
5. La Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
6. El Convenio de transferencia de Recursos suscrito con fecha 12 de Diciembre de 2011 entre la Subsecretaría de Transportes y el Gobierno Regional de La Araucanía;
7. Decreto Exento Nº 2312 de fecha 30.12.2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Transportes y el Gobierno Regional de La Araucanía;
8. La Resolución Exenta Nº344 (10.05.2012) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba Convenio de Transferencia entre Subsecretaría de Transportes y el Gobierno Regional de La Araucanía;
9. El Decreto Nº 247 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
10. La Resolución Exenta Nº 709 con fecha 16 de marzo 2012 que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos y llama a licitación Pública para la "Contratación de Estudios Medición de Demanda de Pasajeros en Servicios Urbanos de La Araucanía";
11. La Resolución Exenta Nº 1038 con fecha 13 de abril de 2012 que Rectifica Resolución Exenta Nº 709 en relación a la fecha de adjudicación, la que se amplía hasta el día 19 de abril de 2012.
12. El Memo Nº 382 de fecha 17 de abril de 2012, de la Comisión Evaluadora de Ofertas dirigido al Sr Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional.
13. La Resolución Nº1.600 de 2008 de Contraloría General de La República;



14. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Resolución Exenta N° 709 con fecha 16 de marzo 2012 aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos y llama a licitación Pública para la "Contratación de Estudios Medición de Demanda de Pasajeros en Servicios Urbanos de La Araucanía" ID Licitación N° 722-3-LP12;
2. Que de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, remitido por Memorando N° 382 del Vistos N° 12, se informa que se presentaron 4 oferentes, siendo evaluados por la comisión resultando la Oferta presentada por la empresa DICTUC S.A., la que obtiene mayor puntaje de acuerdo a la pauta de evaluación aprobadas en las bases.

**RESUELVO:**

01. **ADJUDICASE** la propuesta pública para la "CONTRATACIÓN DE ESTUDIO MEDICION DE DEMANDA DE PASAJEROS EN SERVICIOS URBANOS DE LA ARAUCANÍA", a la empresa DICTUC S.A, Rut: 96.691.330-4 por un monto total de \$59.500.000.- (cincuenta y nueve millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos.
02. **REDÁCTESE** el contrato correspondiente, según indica el Artículo 13 de las Bases Administrativas.
03. **DESÍGNESE**, en un acto posterior a esta resolución la Contraparte Técnica que supervisará los aspectos administrativos y técnicos de esta contratación, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de las bases administrativas.
04. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la aplicación de esta resolución a los fondos puestos a disposición del Presupuesto del Gobierno Regional de La Araucanía a través del Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional, con cargo a la Resolución Exenta N° 344 del 10 de febrero 2012.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ANDRÉS MOLINA MAGOFKE**  
**INTENDENTE Y EJECUTIVO**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

AMM/PEG/TAP

**Distribución:**

- Div. de Adm. y Finanzas
- Dpto. Jurídico
- División de Planificación y Desarrollo Regional (2)
- Archivo

